

## INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA FINAL DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

<b>Denominación del Expediente:</b>		SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA ARQUITECTURA DE SOFTWARE DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SISTEMAS DE ADIF. Ref.: 3.21/41110.0030		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		24 meses		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<i>IVA: (21%)</i>	<i>TOTAL CON IVA</i>
		1.188.910,00 €	249.671,10 €	1.438.581,10 €
<b>(B) Importe máximo de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	594.455,00 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		1.783.365,00 € (Sin IVA)		
<b><i>Procedimiento de adjudicación</i></b>		<b><i>Criterios de Adjudicación</i></b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Licitación con Negociación		<input checked="" type="checkbox"/> Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación		

### 1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe consiste en efectuar la valoración de las **mejoras finales relativas a la oferta de criterios no evaluables mediante fórmulas** remitidas por los licitadores del procedimiento denominado “SERVICIO PARA LA MEJORA DE LA ARQUITECTURA DE SOTWARE DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SISTEMAS DE ADIF”, una vez finalizada la negociación prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.

### 2. CONSIDERACIONES GENERALES

El análisis de las mejoras de las ofertas técnicas de criterios no evaluables mediante fórmulas ha sido encargado a la Subdirección de Arquitectura y Tecnología de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas (DTDS).

Es de destacar que las firmantes de este informe no tienen vinculación alguna con las empresas licitantes ni motivo de abstención de los previstos en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios necesarios para dar soporte, evolucionar, adaptar y mejorar la arquitectura software de Adif responsabilidad de la Subdirección de Arquitectura y Tecnología (SAT) de la Dirección de Transformación Digital y Sistemas (DTDS)



#### 4. RELACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según notificación remitida por la Dirección de Compras y Contratación, se recibió en tiempo y forma oferta de los siguientes licitadores invitados a la segunda fase del presente expediente:

B08377715	CAPGEMINI ESPAÑA SL
A83057034	GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.
B82387770	NTT DATA SPAIN, S.L.U.
A79329108	SOPRA STERIA ESPAÑA SA

#### 5. VALORACIÓN TÉCNICA INICIAL DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

De acuerdo con el Informe de Valoración Técnica Inicial de Criterios no evaluables mediante fórmulas de fecha 8 de noviembre de 2022, y por los motivos en este indicados, los licitadores relacionados obtuvieron las siguientes puntuaciones técnicas iniciales:

Licitador	Alcance y detalle de la solución propuesta	Enfoque metodológico	Gestión del conocimiento y gestión del cambio	Gestión, planificación y organización para la realización de los trabajos	PUNTUACIÓN TOTAL
CAPGEMINI ESPAÑA SL	14	10	6	15	45
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	12	5	2	10	29
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	9	5	3	8	25
SOPRA STERIA ESPAÑA SA	10	7	6	13	36

Tras esta valoración inicial, se procedió, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.4. del Pliego de Condiciones Particulares, a dar inicio a la fase de negociación con los licitadores.

#### 6. VALORACIÓN TÉCNICA FINAL DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Finalizada esta, y recibidas dentro del plazo las mejoras técnicas evaluables mediante juicio de valor finales de **todos** los licitadores, se procede a la valoración de dichas mejoras, siendo la valoración final obtenida por los licitadores las siguientes:



Licitador	Alcance y detalle de la solución propuesta	Enfoque metodológico	Gestión del conocimiento y gestión del cambio	Gestión, planificación y organización para la realización de los trabajos	PUNTUACIÓN TOTAL
CAPGEMINI ESPAÑA SL	16	10	6	15	<b>47</b>
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	14	7	5	13	<b>39</b>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	14	8	4	10	<b>36</b>
SOPRA STERIA ESPAÑA SA	15	8	6	13	<b>42</b>

La justificación de las puntuaciones anteriormente indicadas se desarrolla en el Anejo de puntuaciones técnicas que acompaña al presente informe.

De acuerdo con lo previsto en el apartado III.4.2. del Cuadro de Características del Pliego que rige para el presente contrato, las ofertas que hayan superado la puntuación mínima de 25 puntos o que no hayan sido excluidas por alguna otra razón, se reajustarán de la siguiente manera para cada uno de los criterios:

- A la mayor valoración para dicho criterio, de todas las ofertas, se le asignará la puntuación máxima para el mismo.  
Si más de una oferta coincide en ese criterio con dicha puntuación, todas las coincidentes obtendrán la valoración máxima en dicho criterio.
- Para el resto de las ofertas en dicho criterio se calculará la puntuación mediante la siguiente fórmula:

$$PCX = \frac{PMC \times POV}{PMV}$$

Siendo:

- PCX: Puntuación del criterio X de la oferta técnica (siendo X cada uno de los criterios, valores del 1 al 4).
- PMC: Puntuación máxima del criterio X (siendo X cada uno de los criterios, valores del 1 al 4).
- POV: Puntuación del criterio X de la oferta a valorar (siendo X cada uno de los criterios, valores del 1 al 4).
- PMV: Puntuación del criterio X de la Oferta Mejor Valorada (siendo X cada uno de los criterios, valores del 1 al 4).

La puntuación de cada uno de los criterios (PCX) se redondeará al segundo decimal.

La valoración global de las ofertas técnicas se obtiene de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios:

$$POT = PC1+PC2+ PC3+PC4$$

De acuerdo con esto, se procede a reajustar las puntuaciones, siendo las puntuaciones técnicas evaluables mediante juicio de valor finales las siguientes:



Licitador	Alcance y detalle de la solución propuesta	Enfoque metodológico	Gestión del conocimiento y gestión del cambio	Gestión, planificación y organización para la realización de los trabajos	PUNTUACIÓN PONDERADA TOTAL
CAPGEMINI ESPAÑA SL	20	10	6	15	<b>51</b>
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.	17,50	7	5	13	<b>42,50</b>
NTT DATA SPAIN, S.L.U.	17,50	8	4	10	<b>39,50</b>
SOPRA STERIA ESPAÑA SA	18,75	8	6	13	<b>45,75</b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: SCX5MBQ95JTNM5GJWWIH24986M  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



## AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA FINAL DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS RELATIVO AL EXPEDIENTE “SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA ARQUITECTURA DE SOFTWARE DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SISTEMAS DE ADIF.”.</p> <p>Expediente Nº 3.21/41110.0030</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Francisco José Aroca Caballero	Cargo: Jefe de Área de Arquitectura de Sistemas y Desarrollo
Autoriza	Firma: Gregorio Gascón Navarro	Cargo: Subdirector de Arquitectura y Tecnología
Vº Bº	Firma: Valentín González Barbosa	Cargo: Director de Transformación Digital y Sistemas
Conforme	Firma: María Esther Mateo Rodríguez	Cargo: Directora General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: SCX5MBQ95JTNM5GJWWIH24986M  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

